

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1551**    *MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MARCH ASSET INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 12 de abril de 2023, BANCA MARCH, S.A. (Accionista único de MARCH ASSET INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.U. y de MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.) ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de MARCH ASSET INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. (sociedad absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 16 de enero de 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la LME se hace constar que el Proyecto Común de Fusión está publicado de manera ininterrumpida en las páginas web corporativas de MARCH ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. ([www.march-am.com](http://www.march-am.com)) y en la página web de MARCH ASSET INVESTMENTS, S.G.I.I.C., S.A.U. (<https://www.bancamarch.es/es/march-investments-información/>).

Asimismo, el Proyecto Común de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de enero de 2023 y publicado dicho depósito en el BORME el pasado 13 de febrero de 2023.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los citados acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un (1) mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Por último, se hace constar que la fusión está sujeta suspensivamente a su autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 bis de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y el artículo 119 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Madrid, 12 de abril de 2023.- El Secretario de los Consejos de Administración de March Asset Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. y March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U., D. Íñigo Damborenea Agorria.

ID: A230013098-1